

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38424 MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal registrado como CNA 487/2013, con el número de identificación general (NIG): 28079100064512013, por auto de 25 de septiembre de 2013, se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil Asistencias Asociadas, S.A. con CIF A-28828200, y con domicilio social en calle Corazón de María, n.º 2, planta 22 de Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente:

Crepare Administradores Concursales, S.L.P. con domicilio en P.º de la Habana, 82, of. 1.ª A, 28006 Madrid.

Teléfono: 91 458 32 02.

Fax: 91 458 33 27.

E-mail: crepare@crepare.es

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 2 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130055333-1